



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Julián Clavería s/n. - Edificio Federaciones Deportivas

33006 OVIEDO (Asturias)

Tfno./fax: 985.27.77.31 - E-mail: ferugbypa@hotmail.com



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN OVIEDO, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2005.

A las 19,30 horas, en segunda convocatoria, en los locales del Instituto Adolfo Posada, c/ Julián Clavería, s/n. de Oviedo, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, con los siguientes **ASISTENTES**

Don Brendan Thomas DOYLE, Presidente de la Federación.

Don Jorge Luis ALONSO REDONDO, Presidente del Club de Rugby La Calzada.

Don Antonio RODRÍGUEZ ALONSO, Representante del Oviedo Rugby Club.

Don Julio SOUTO VIDAL, Representante del Club Pilier de Grado.

Don Felipe BLANCO BARROSA, Estamento de Jugadores.

Don Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Estamento de Jugadores.

Don Alberto PÉREZ IGLESIAS, Estamento de Árbitros y Secretario General de la Federación.

También se encuentran presentes:

Don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, Vicepresidente 1º de la Federación.

Don Tomás MARTÍN VALLEDOR, Vicepresidente 2º de la Federación.

Don Carlos FANDOS LÓPEZ, Tesorero de la Federación.

Don Fermin ÁLVAREZ MAESO, Secretario del Belenos Rugby Club.

A lo largo de la reunión se incorporan:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, Representante del Gijón Rugby Club.

Don Pablo ARTIME MUÑIZ, Estamento de Jugadores.

Don David MÉNDEZ ALONSO, Estamento de Entrenadores.

Don Juan Ramón MUÑIZ ÁLVAREZ, Representante del Club Deportivo Universidad de Oviedo.

Don Eduardo SARIEGO ÁLVAREZ, Presidente del Cowper Rugby Club.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

1º - Proyecto deportivo de la actual Junta Directiva

El Presidente de la Federación Sr. Doyle, comenta el proyecto deportivo de la actual Junta Directiva, basado en una dedicación especial en la promoción del Rugby y en las categorías inferiores, para ello se creará una Escuela de Monitores al objeto de capacitar a diversas personas para que actúen en núcleos diferentes a los actuales donde se practica el Rugby y con ello ampliar las zonas de práctica, tras un periodo de asentamiento, la idea es dejar esas zonas que sean tuteladas por Clubs e iniciar nuevos focos de práctica.



También se tiene intención de potenciar el rugby a siete, como se está haciendo en la actualidad con la categoría cadete, pero extendiéndolo también a otras categoría, con la intención de conseguir una mayor intensidad en las competiciones.

2º - Competiciones Selecciones Autonómicas

Se informa que el Campeonato de Selecciones Autonómicas de categoría Juvenil que se juega los días 4 y 5 de Marzo, aún no tiene plaza fija, en principio la sede era Galicia, pero existe la posibilidad que esta Federación participe en el Grupo A, por lo que tendríamos que jugar en Extremadura.

Se informa que el Campeonato de Selecciones Autonómicas de categoría Cadete, se jugará en Gijón, los días 1 y 2 de Abril.

Se informa que este año, no participamos en el Campeonato de Selecciones Autonómicas de categoría Senior, debido al fuerte desfase económico que tiene la Federación, debido en parte a los gastos extraordinarios que tuvo esta Selección la pasada temporada. Se tiene la intención de participar en algún campeonato Seven de cierto nivel o concertar algún partido amistoso en nuestra región.

Para la oportuna preparación de los Campeonatos de categorías Juvenil y Cadete se realizarán en las Instalaciones de La Morgal, diversos entrenamientos según se detallará en el punto 6º del orden del día de la presente Asamblea.

3º - Estado de cuentas a fecha 14/SEP/05

Se informa del estado de cuentas a fecha 14 de Septiembre de 2005, fecha en que dimitió el anterior Presidente de la Junta Gestora, Julio Fernández Candelas, según informe de este.

El detalle es el siguiente:

DEUDORES		16.630,60
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	11.083,21	
PULLMANS LLANEZA, S.L.	4162,30	
FRANCISCO NICOLÁS GARCÍA	623,59	
DAVID MÉNDEZ ALONSO	700,00	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY	36,50	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25,00	
ACREEDORES		7.243,38
FRANCISCO NICOLÁS GARCÍA	80,00	
BANCO HERRERO	7.148,36	
CAJASTUR	15,02	
SALDO		- 9.387,22



4º - Estado actual de cuentas

Se informa del estado de cuentas a fecha 10 de Diciembre de 2005.

El detalle es el siguiente:

DEUDORES		17.891,77
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA		15.770,70
10-OCT-05 - Fact. 6973	5.669,30	
21-OCT-05 - Fact. 7280	3.591,00	
04-NOV-05 - Fact. 7653	3.424,85	
03-NOV-05 - Fact. 7614	1.144,35	
14-NOV-05 - Fact. 7875	474,30	
17-NOV-05 - Fact. 7989	271,70	
24-NOV-05 - Fact. 8172	742,05	
Relación 8	453,15	
FRANCISCO NICOLÁS GARCÍA		623,59
Deuda hasta Agosto inclusive ?	608,73	
12 Autobús x 0,85	10,20	
Fotocopias	1,30	
Sellos	3,36	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY		1.356,90
Resto licencias 2004/05	36,50	
336 Licencias a 1,65	554,40	
49 Licencias Jugador Nacional, a 12,00.	588,00	
2 Licencias Entrenador Nacional, a 66,00	132,00	
2 Licencias Árbitro Nacional a 23,00	46,00	
GASTOS VARIOS RUBÉN DÍAZ		140,58
ACREEDORES		12.681,92
FRANCISCO NICOLÁS GARCÍA		80,00
Metálico en su poder	80,00	
DEUDAS LICENCIAS		5.413,59
Oviedo Rugby Club	1.951,26	
Belenos Rugby Club	1.907,83	
Gijón Rugby Club	505,00	
Universidad + Cowper	497,00	
Club Píler de Grado	370,00	
Dicar Rugby Calzada	88,50	
Árbitros	94,00	
BANCO HERRERO		28,95
Saldo Banco Herrero	28,95	
CAJASTUR		7.159,38
Saldo Cajastur	7.174,38	
SALDO		- 5.209,85



Se han liquidado la deuda con la Mutualidad General Deportiva de la pasada temporada, pero ya se ha generado deuda por la tramitación de licencias de la actual temporada. También se han liquidado las deudas que existían con Autopullmans Llaneza y con David Méndez por gastos de las Selecciones Autonómicas. Sin embargo no se ha liquidado la deuda con Francisco Nicolás García, por no tener suficientemente claro los conceptos reclamados.

Las deudas de los clubs, son debidas a la tramitación de licencias en las últimas semanas y toda vez que las entregas eran a cuenta hasta que no se aprobaran los importes para la actual temporada, en la presente Asamblea se someterán a aprobación los importes de las licencias deportivas para esta temporada y desde ese momento, los clubs dispondrán de diez días para regularizar su situación.

Se advierte que una vez aprobados los nuevos importes de las licencias deportivas, no se procederá a tramitar ninguna licencia sin el previo pago de su importe, recordando además el resto de requisitos, como fotografía, datos de filiación completos y autorización paterna para los menores de edad.

5º - Aprobación precios licencias deportivas temporada 2005/2006

Se presenta un estudio con los diversos costes de las licencias deportivas de cada categoría, en función del coste del seguro, canon de la Federación Española e impresos, junto con los importes de otras Federaciones Territoriales, proponiéndose los siguientes costes por tramitación de las licencias deportivas para la temporada 2005/2006:

LICENCIAS CON MUTUALIDAD

SENIOR NACIONAL	105,00
JUNIOR NACIONAL	105,00
JUVENIL NACIONAL	105,00
SENIOR	75,00
JUNIOR	72,00
JUVENILES	60,00
CADETES	15,00
INFANTILES	15,00
FEMENINAS	60,00
ENTRENADOR NACIONAL	95,00
ENTRENADOR REGIONAL	30,00
ÁRBITRO NACIONAL	55,00
ÁRBITRO REGIONAL	30,00

LICENCIAS SIN MUTUALIDAD

ENTREN. NAC. SIN MGD	78,00
ENTREN. REG. SIN MGD	12,00
ÁRBITRO SIN MGD	12,00
DIRECTIVO SIN MGD	12,00



Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor	10
Votos en contra	0
Votos en blanco	2

Se aprueban los importes propuestos para las licencias deportivas de la temporada 2005/2006.

6º - Proyecto calendario deportivo ENE/JUN 2006

Para la categoría Juvenil, se cuenta solo con dos equipos para competir en el Campeonato Regional, en la categoría Cadete se puede contar con tres o cuatro equipos, toda vez que el Gijón Rugby Club ha adquirido el compromiso de disputar la liga Gallega, no obstante hasta finales de diciembre no tendrá seguridad de que la dispute.

Por ello se presenta un calendario para la categoría Juvenil y dos alternativas para la categoría Cadete, que junto con las concentraciones de preparación de las Selecciones Autonómicas, es el siguiente:

FECHAS	JUVENILES		CADETES	
	CON 2 EQUIPOS 6 JORNADAS	CON 4 EQUIPOS 6 JORNADAS	CON 3 EQUIPOS 9 JORNADAS	
ENERO	7/8			1ª
	14/15	CONCENTRACIÓN	1ª	2ª
	21/22	1ª	2ª	3ª
	28/29	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN
FEBRERO	4/5	2ª	3ª	4ª
	10/11	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN	5ª
	18/19	3ª	4ª	CONCENTRACIÓN
	25/26	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN
MARZO	4/5	CAMP. ESPAÑA	5ª	6ª
	10/11	4ª	CONCENTRACIÓN	7ª
	18/19		CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN
	25/26	5ª	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN
ABRIL	1/2	6ª	CAMP. ESPAÑA	CAMP. ESPAÑA
	8/9	FINALIZACIÓN	6ª	8ª
	15/16		FINALIZACIÓN	9ª

Oportunamente se decidirá la opción para la categoría Cadete y se realizarán los sorteos de calendarios.



7º - Ratificación normativas Campeonatos Regionales

Debido a la especial situación en que se encontraba a nivel oficial la Federación Regional a principios de temporada, sumida en un proceso electoral que se prolongó durante cinco meses debido a irregularidades cometidas en dicho proceso, y al objeto de no demorar el comienzo de la competición se elaboraron unas normas para los Campeonatos Regionales que en ningún momento fueron aprobadas en Asamblea.

Es en este momento, resuelto definitivamente el proceso electoral, con el nombramiento de nuevo Presidente de Federación y en esta primera Asamblea de la temporada, cuando procede ratificar las referidas normas.

El Sr. David Méndez Alonso toma la palabra para:

1º - Solicitar la modificación del punto 5º, b, de las Normas que regirán el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2005/2006, en el siguiente sentido:

Donde dice “Los jugadores de Categoría Nacional que hayan sido alineados la jornada anterior”, sustituirlo por “Los jugadores de Categoría Nacional que figuren entre los quince jugadores iniciales en el partido de la jornada anterior”

2º - Añadir un nuevo apartado en el punto 3º de las Normas que regirán el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2005/2006 que diga:

c. Los encuentros de los equipos “B”, no coincidirán en día y hora con los encuentros que disputen sus equipos “A” en categoría Nacional.

3º - Añadir un apartado en el punto 5º de las Normas que regirán el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2005/2006, y de igual modo incorporarlo a las normativas de los campeonatos de categorías inferiores, que diga:

g. Los jugadores de categorías Juvenil, Cadete e inferiores, podrán disputar dos encuentros de diferente categoría, en la misma jornada, siempre que por edad se le esté permitido para ello.

Se someten las propuestas a votación con los siguientes resultados:

Propuesta 1ª

Votos a favor	6
Votos en contra	2
Votos en blanco	4

Se aprueba la modificación del punto 5º, b, de las Normas que regirán el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2005/2006. Que queda redactado del siguiente modo:



b. Los jugadores de categoría nacional que figuren entre los quince jugadores iniciales en el partido de la jornada anterior en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 5 jugadores por encuentro hasta el 31 de diciembre de 2005, este número se limitará a 3 desde el 1 de enero de 2006, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada.

Propuesta 2ª

Votos a favor	5
Votos en contra	5
Votos en blanco	2

No se aprueba la propuesta.

Propuesta 3ª

Votos a favor	8
Votos en contra	1
Votos en blanco	3

Se aprueba la inclusión de un nuevo apartado en el punto 5º de las Normas que regirán el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias – Temporada 2005/2006, y de igual modo incorporarlo a las normativas de los campeonatos de categorías inferiores, que diga:

g. Los jugadores de categorías Juvenil, Cadete e inferiores, podrán disputar dos encuentros de diferente categoría, en la misma jornada, siempre que por edad se le esté permitido para ello.

8º - Modificación artículo 5º de los Estatutos de la Federación

El artículo 5º de los actuales Estatutos dice:

“El domicilio social de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se encuentra en Oviedo, calle Julián Clavería, s/n, Edificio Federaciones Deportivas, pudiendo ser trasladada a otro lugar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siempre que así lo acuerde su Asamblea General por mayoría.”

Se propone la sustitución de este artículo, por el siguiente:

“El domicilio social de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se encuentra en Gijón, calle Dindurra, 20 – 1º (Casa del Deporte), pudiendo ser trasladada a otro lugar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siempre que así lo acuerde su Asamblea General por mayoría.”



Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en contra	2
Votos en blanco	1

Se aprueba la modificación del artículo 5º de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias. Que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 5

El domicilio social de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se encuentra en Gijón, calle Dindurra, 20 – 1º (Casa del Deporte), pudiendo ser trasladada a otro lugar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siempre que así lo acuerde su Asamblea General por mayoría.

9º - Ruegos y preguntas

No hay.

Sin mas asuntos se levanta la sesión a las 21,45 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN,